



**APRUEBA ACTIVIDAD PROGRAMA DE LA MUJER DENOMINADA**

**"MADRES DE LOTA, HOY Y SIEMPRE "**

**DECRETO Nº 876**

**LOTA, 25 ABR. 2018**

**VISTOS**

- ✓ a) Decreto Alcaldicio Nº 54 de fecha 04 de enero de 2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
- ✓ b) Certificado Secretario Municipal Nº 320 de fecha 23 de abril de 2018, que aprueba modificación presupuestaria para actividad "Madres de Lota, Hoy y Siempre" del Programa de la Mujer
- ✓ c) Ficha de la actividad denominada "MADRES DE LOTA, HOY Y SIEMPRE ".
- ✓ d) ORD. Nº 121 de Directora de Dideco a Alcalde, de fecha 12 de abril 2018, solicitando creación y modificación presupuestaria del programa de la mujer, en actividad " Madres de Lota, Hoy y Siempre"
- ✓ e) Referencia 3278, de fecha 13 de abril de 2018 de Alcalde a DAF, autorizando la creación y modificación presupuestaria de la actividad denominada " Madres de Lota, Hoy y Siempre"
- f) Decreto Ley Nº 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- g) Decreto nº 854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Público.
- h) Ley Nº 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley Nº 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese Actividad Municipal denominada "**Madres de Lota, Hoy y Siempre**", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimientos están señalados expresamente en el.
- 2.- Los gastos que originen la ejecución de la actividad ascenderán a la suma total de \$ 6.100.000, y serán destinados a financiar dicha actividad.
- 3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al Área 06 " Programas Culturales", ítems 22.08.011, Servicio de producción y desarrollo de eventos, ítems 24.01.008 Premios, ítems 22.01.001 Alimentos personas, del Presupuesto Municipal 2018.
- 4.- Para Todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



Vº DIRECCION DE CONTROL (S)



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE



**DIRECCION DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD**  
Certificado Nº 157  
Fecha: 24-04-2018

MVV/JAB/MAL/KLA/klia

Distribución

- Secretaria Municipal (1)
- Director Administración y Finanzas (1)
- Encargado de Contabilidad y Presupuesto (1)
- Jefe de Sección de Adquisiciones (1)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dideco (1)
- Programa de la Mujer (1)